

2023-026

Auto de sustanciación número 902

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el doctor **LUIS FREDY MONCADA PATIÑO**, designado como curador ad-litem del demandado, en este proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido a través de la Defensoría de Familia de esta ciudad, por **LUZ ADRIANA CORTÉS CÁRDENAS** respecto del joven **WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTÉS**, contra **WILSON RODRÍGUEZ PIEDRAHITA**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionado.

Se dispone en consecuencia, notificarlo de la demanda remitiendo copia del libelo, los anexos y auto admisorio, concediéndole el término de veinte días para contestar.

Al auxiliar se le compartirá el link del proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2023-026

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b927b154ab5a701bffc0a26b3bad571c715edb58999e025a790cb08ec9111e9**

Documento generado en 24/05/2023 04:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>